



# Asamblea General

Distr. general  
16 de junio de 2020  
Español  
Original: inglés

---

## Septuagésimo cuarto período de sesiones

Temas del programa 4 y 113

### Elección de la Presidencia de la Asamblea General

### Elecciones para llenar vacantes en órganos principales

## **Carta de fecha 15 de junio de 2020 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de dirigirme a usted para referirme a la próxima elección de la Presidencia de la Asamblea General en su septuagésimo quinto período de sesiones, la elección de miembros no permanentes del Consejo de Seguridad y la elección de miembros del Consejo Económico y Social, que se celebrarán simultáneamente el 17 de junio de 2020, en el Salón de la Asamblea General.

A este respecto, permítaseme reiterar desde el principio que la República Bolivariana de Venezuela está plenamente comprometida con las Naciones Unidas y con todo lo que estas comprenden y representan, razón por la cual concede gran importancia a las elecciones citadas.

Dicho esto, me veo obligado a referirme a una situación que se viene dando desde finales de 2019 y que, hoy en día, impide que nuestra delegación pueda ejercer su derecho de voto en la Asamblea General por razones que están completamente fuera de nuestro control.

Como sabe, desde el 1 de enero de 2020, Venezuela se encuentra en la lista de países en mora en el pago de sus contribuciones financieras, según lo dispuesto en el Artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas. A este respecto, debo subrayar que nuestro país, como miembro responsable de la comunidad internacional, siempre ha tenido tanto la voluntad política como la capacidad financiera de cumplir, de manera oportuna, sus obligaciones con la Organización.

Sin embargo, la aplicación de medidas coercitivas unilaterales impuestas ilegalmente por los Estados Unidos de América contra nuestro país nos ha impedido transferir satisfactoriamente los fondos necesarios a las cuentas bancarias de las Naciones Unidas situadas no solo en los Estados Unidos sino también en otros países. Cada vez que hemos intentado realizar la transferencia correspondiente, se ha rechazado la transacción o se han devuelto los fondos a nuestras cuentas bancarias, en el mejor de los casos, o se han congelado o confiscado los montos, debido a las sanciones impuestas por los Estados Unidos a Venezuela o a las amenazas del Gobierno de los Estados Unidos a las instituciones financieras en cuestión.



Como recordará, este hecho se viene señalando a su atención desde el año pasado, cuando solicitamos por primera vez sus buenos oficios para entablar un diálogo con las autoridades competentes de los Estados Unidos de América, a fin de buscar y establecer una solución financiera a través de la cual fuera posible transferir de modo seguro los fondos necesarios para pagar nuestras cuotas a la Organización. Además, desde principios de 2020 también se han solicitado los buenos oficios del Comité de Relaciones con el País Anfitrión teniendo en cuenta que esta situación representa un claro incumplimiento del acuerdo con el país anfitrión, en particular su sección 27, ya que impide a nuestra delegación ejercer sus funciones “de una manera plena y eficaz”. También ha habido contactos bilaterales con representantes del país anfitrión, pero hasta la fecha no se ha recibido ninguna respuesta.

El hecho se señaló más recientemente a la atención del Presidente de la Asamblea General y, por su conducto, de la Comisión de Cuotas. En una carta de fecha 6 de mayo de 2020 proporcionamos a los miembros de la Comisión datos y pruebas pertinentes que demostraban que el incumplimiento por parte de Venezuela de sus pagos y responsabilidades presupuestarias con las Naciones Unidas era consecuencia de condiciones que claramente escapaban a su control, razón por la cual solicitamos a la Comisión en ese momento que se nos aplicaran las exenciones previstas en el Artículo 19 de la Carta. En una presentación realizada por videoconferencia el 2 de junio de 2020 ante la Comisión profundizamos más en este asunto. No obstante, se nos ha comunicado oficiosamente que los representantes de los Estados Unidos y el Reino Unido en la Comisión, la cual adopta sus decisiones por consenso, han bloqueado nuestra solicitud.

No podemos insistir lo suficiente en que no estamos pidiendo que se nos perdone la deuda o se nos exima de nuestras obligaciones internacionales. Disponemos de los recursos financieros para satisfacer nuestra obligación con las Naciones Unidas, tenemos el dinero para hacer frente al pago mínimo necesario (21.552.932,00 dólares) y estamos más que dispuestos a hacerlo, sobre todo para poder ejercer todos nuestros derechos y privilegios como Estado Miembro de pleno derecho de la Organización, lo que incluye la posibilidad de votar en la Asamblea General. Sin embargo, para ello es necesario buscar una solución financiera que nos permita transferir de modo seguro los fondos a las cuentas bancarias de las Naciones Unidas, para lo cual haría falta que el Gobierno de los Estados Unidos no solo prestara su asistencia, sino que también cumpliera sus propias obligaciones como país anfitrión de la Sede de las Naciones Unidas.

A día de hoy, es primordial buscar dicha solución financiera, ya que, como puede imaginar, en la coyuntura actual, en la que, como en todo el mundo, estamos lidiando con los devastadores efectos de la peor pandemia a la que se ha enfrentado la humanidad en los últimos 100 años, no podemos correr el riesgo de que se nos confisquen los fondos por razones ilegales y arbitrarias, pues los necesitamos más que nunca internamente para afrontar la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).

Para concluir, permítaseme reiterar que nuestro Gobierno seguirá haciendo cuanto sea necesario para solventar esta desafortunada situación lo antes posible.

Entretanto, confiamos en que su implicación personal en este asunto, en cuanto que más alto funcionario administrativo de la Organización, será fundamental para que se protejan y respeten los derechos y privilegios de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, sin distinción, y para que el país anfitrión de nuestra Organización no abuse de su puesto como tal, sino que se atenga tanto a la letra como al espíritu del acuerdo firmado. Por consiguiente, le pedimos que redoble los esfuerzos para que los Estados Miembros no se vean privados del ejercicio de sus derechos y privilegios en las Naciones Unidas, incluida la participación con voz y voto en la Asamblea General, por razones claramente fuera de su control, más aún

cuando ello sea consecuencia de la aplicación de una política ilegal de coacción que viola los propios principios de la Carta fundacional de nuestra Organización, algo que denunciamos enérgicamente una vez más ante el mundo.

Por último, solicito respetuosamente sus buenos oficios a fin de hacer circular la presente carta entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas para que estén debidamente informados, y que esta se publique como documento de la Asamblea General, en relación con los temas del programa 4 y 113.

*(Firmado)* Samuel **Moncada**  
Embajador y  
Representante Permanente de la República Bolivariana  
de Venezuela ante las Naciones Unidas

---